CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
JIS/pmg/MRB

RESOLUCIÓN Nº: 574/2010
ANT : SU CARTA S/N, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.
MAT. : AUTORIZA INGRESO LIBERADO A LA RESERVA NACIONAL MAGALLANES.

Punta Arenas, 22/11/2010

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 21 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, la Resolución N° 215, de 03 de mayo de 2010 del Sr. Director Ejecutivo de esta Corporación, reducida a escritura pública con fecha 06 de mayo de 2010, ante Notario Público de la ciudad de Santiago Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 11.082-2010.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por la Sra. **Alejandra Valdebenito Díaz y Jonathan Cárcamo Gómez,** Grupo Guías y Scouts San Miguel, mediante carta s/n del 17 de noviembre de 2010, que en lo central requiere pago liberado por ingresar a la **RESERVA NACIONAL MAGALLANES.**

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE INGRESO LIBERADO,** a un grupo de **16 personas,** pertenecientes al Grupo Guías Scouts San Miguel, para ingresar a la **RESERVA NACIONAL MAGALLANES,** el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

2. **CÚMPLANSE** las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

   - La medida dispuesta en el párrafo precedente constituye una excepción y ha sido tomada atendiendo a los fines educativos-recreativos que inspiran al grupo visitador.

   - La persona a cargo del grupo deberá comunicarse previo a su visita (obligatorio) con el Administrador o en su defecto con el personal de CONAF.

   - El profesional a cargo desarrollará las actividades con los participantes a su propio riesgo y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a todos los integrantes.

   - El horario establecido para la atención a visitantes en las diferentes Unidades por encontrarnos en temporada estival es de: 08.30 hrs. a 20:00 hrs., solicitándoles encarecidamente cumplir con los horarios establecidos.

   - Serán los responsables de apagar debidamente las fogatas utilizadas, del cuidado del área silvestre protegida y de extraer toda la basura generada por las actividades en dicha Unidad.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

José Fernández Dübrock
Director Regional

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

Distribución:

- Mauricio Ruiz Bustamante-Jefe Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
- Neftali Zambrano Leal-Encargado Uso Público Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
- Ricardo Cid Paredes, -Administrador Reserva Nacional Magallanes, CONAF .
- . -GRUPO GUÍAS Y SCOUTS SAN MIGUEL, grupoguiascoutsanmiguel@gmail.com .

CHILE
POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL